

DECRETO ALCALDICIO Nº /20

ANDRES GAJARDO AVILA

WILL ALCALDE (S)

0 9 ENE 2025

VISTOS:

- 1. Certificado de cotizaciones previsionales emitido con fecha 06 de enero de 2025 por AFP Próvida.
- 2. Ley Nº 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio N°6.567 de fecha 09 de diciembre de 2024, que designa subrogante del Alcalde.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº6.546 de fecha 05.12.2024 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2025.
- 5. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra en el cargo de Administrador municipal a la persona que indica.
- 7. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 8. Sentencia definitiva de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1. RECONOCESE 261 meses cotizados al 06 de enero de 2025, conforme a certificado de cotizaciones previsionales, equivalentes a 21 años y 8 meses, a funcionario JOSE LOPEZ POBLETE, auxiliar, Grado 15º E.M.S.
- 2. ESTABLECESE que el funcionario tiene derecho a 25 días de feriado legal anual.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE

MUNICIPAL GARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

ICHIVO OFICINA DE PERSONAL CRETARIO MUNICIPAL